



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ate, 01 de Marzo del 2022

RESOLUCION Nº 000025-2022-EMAPE/GCAF

VISTOS:

El Informe Nº 344-2022-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 01 de marzo del 2022 la Gerencia de Logística; solicita la **Sexta modificación** del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3º de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, Mediante Ley 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2022, por el cual se establece los montos y límites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el Art. 3° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444.

Que, mediante Ley Nº 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento).

Que, mediante Decreto Supremo N° 250-2020-EF, establecen disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley, señala lo siguiente: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022;

En atención a lo requerido por la Gerencia Central de Mantenimiento manifiesta lo siguiente:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ENMIENDAS AGRÍCOLAS PARA LA PROPAGACIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES EN VÍAS METROPOLITANAS A CARGO DE LA





EMAPE S.A.

GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y LIMPIEZA VIAL".

- Mediante Memorándum N° 171-2022-EMAPE/GCM de fecha 22 de febrero de 2022, la Gerencia Central de Mantenimiento remitió a la Gerencia Central de Administración las especificaciones técnicas para la "Adquisición de enmiendas agrícolas para la propagación de plantas ornamentales en vías metropolitanas a cargo de la Gerencia de áreas verdes y limpieza vial".
- Mediante Proveído Nº 1322-2022-EMAPE/GCAF de fecha 22 de febrero de 2022, la Gerencia Central de Administración y Finanzas remitió a la Gerencia de Logística las especificaciones técnicas para la "Adquisición de enmiendas agrícolas para la propagación de plantas ornamentales en vías metropolitanas a cargo de la Gerencia de áreas verdes y limpieza vial".
- Mediante Memorándum N° 447-2022-EMAPE/GL de fecha 25 de febrero de 2022, la Gerencia de Logística solicito a la Gerencia de Presupuesto la emisión de la certificación presupuestal para la "Adquisición de enmiendas agrícolas para la propagación de plantas ornamentales en vías metropolitanas a cargo de la Gerencia de áreas verdes y limpieza vial", por el monto de S/ 180,500.00 (Ciento ochenta mil quinientos con 00/100 soles).
- Mediante Memorándum N° 302-2022-EMAPE/GP de fecha 28 de febrero de 2022, la Gerencia de Presupuesto remitió a la Gerencia de Logística la certificación presupuestal N° 2022100563; con rubro: 08; meta: 1216 y partida: 2.3.1 5.2 1 para la "Adquisición de enmiendas agrícolas para la propagación de plantas ornamentales en vías metropolitanas a cargo de la Gerencia de áreas verdes y limpieza vial", por el monto total de S/ 180,500.00 soles, incluido IGV.

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE COMPOST AGRÍCOLA PARA LA PROPAGACIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES EN VÍAS METROPOLITANAS A CARGO DE LA GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y LIMPIEZA VIAL".

- Mediante Memorándum N° 171-2022-EMAPE/GCM de fecha 22 de febrero de 2022, la Gerencia Central de Mantenimiento remitió a la Gerencia Central de Administración las especificaciones técnicas para la "Adquisición de compost agrícola para la propagación de plantas ornamentales en vías metropolitanas a cargo de la Gerencia de áreas verdes y limpieza vial".
- Mediante Proveído Nº 1322-2022-EMAPE/GCAF de fecha 22 de febrero de 2022, la Gerencia Central de Administración y Finanzas remitió a la Gerencia de Logística las especificaciones técnicas para la "Adquisición de compost agrícola para la propagación de plantas ornamentales en vías metropolitanas a cargo de la Gerencia de áreas verdes y limpieza vial".
- Mediante Memorándum N° 442-2022-EMAPE/GL de fecha 25 de



EMAPE S.A.

febrero de 2022, la Gerencia de Logística solicito a la Gerencia de Presupuesto la emisión de la certificación presupuestal para la "Adquisición de compost agrícola para la propagación de plantas ornamentales en vías metropolitanas a cargo de la Gerencia de áreas verdes y limpieza vial", por el monto de S/66,000.00 (Sesenta y seis mil con 00/100 soles).

• Mediante Memorándum N° 301-2022-EMAPE/GP de fecha 28 de febrero de 2022, la Gerencia de Presupuesto remitió a la Gerencia de Logística la certificación presupuestal N° 2022100561; con rubro: 08; meta: 1216 y partida: 2.3.1 5.2 1 para la "Adquisición de compost agrícola para la propagación de plantas ornamentales en vías metropolitanas a cargo de la Gerencia de áreas verdes y limpieza vial", por el monto total de S/ 66,000.00 soles, incluido IGV.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Estatuto Social de EMAPE S.A., la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2022-EMAPE/GG con fecha 11 de febrero del 2022;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- Aprobar la **Sexta modificación** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2022, e incluir dos (02) procedimientos de selección conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

<u>Artículo Segundo</u>.- Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

<u>Artículo Tercero</u>.- Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información procedan a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web http://www.emape.gob.pe para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

cc: EDSON JESÚS QUINDES JAIMES - Gerencia De Tecnologías De La Información DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y Presupuesto (PRC/gl)



ANEXO N° A

MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2022

INCLUSIÓN

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
14	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE ENMIENDAS AGRÍCOLAS PARA LA PROPAGACIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES EN VÍAS METROPOLITANAS A CARGO DE LA GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y LIMPIEZA VIAL.	9,200	S/ 180,500.00
15	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE COMPOST AGRÍCOLA PARA LA PROPAGACIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES EN VÍAS METROPOLITANAS A CARGO DE LA GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y LIMPIEZA VIAL.	5,500	S/ 66,000.00



Firmado digitalmente por RUIZ CERNA Pedro Cesar FAU 20100063337 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.03.2022 12:37:46 -05:00